



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

Exp: AM-006/2021 (A/SER-024846/2021)

D^a. M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al Acuerdo Marco de servicios denominado **“CENTROS DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN LAS DISTINTAS ZONAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 23 de septiembre de 2021, ha acordado que el licitador que se indica a continuación debe subsanar la documentación que se indica:

WALK REHABILITACION DESARROLLO INTEGRAL

Deberá aportar *“declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”* ajustada al modelo del anexo V del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa, M^a del Pilar Durante Molina.

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** electrónico correspondiente al Acuerdo marco.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia Juventud y Política Social.**

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

